

FORMACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

PLAN DE FORMACIÓN

Región de Murcia

Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

<https://www.112murcia.es>

Presentación

La Protección Civil debe concebirse como una acción permanente cuyo objetivo es proteger la seguridad de las personas y los bienes frente a los riesgos y peligros de cualquier orden, lo que comprende tanto la reacción frente a los acontecimientos catastróficos, como la prevención de los mismos.



Es un servicio público esencial en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas así como los propios ciudadanos a través del voluntariado; personas con una inquebrantable vocación de servicio público que lo dan todo sin esperar nada a cambio. En el ámbito administrativo debemos considerarla como una de las más importantes responsabilidades de las Administraciones Públicas en general y de esta Consejería en particular ya que tiene atribuida la competencia en materia de coordinación de este servicio.

La historia reciente de esta Región ha estado marcada por episodios catastróficos donde se ha puesto en evidencia el papel fundamental que ha desarrollado la Protección Civil para garantizar la seguridad de los murcianos. Ha sido nuestro garante y lo seguirá siendo ante terremotos, incendios, inundaciones o fenómenos meteorológicos adversos. Como cualquier servicio público, su calidad se sustenta en el buen hacer de los servidores públicos que lo desarrollan, y ello depende de su preparación, sus conocimientos, su formación. En este ámbito resulta fundamental que todos los intervinientes en la prestación del servicio dispongan de una capacitación adecuada a la labor que van a desarrollar, una labor esencial de la que depende la vida y la integridad de los ciudadanos.

Este planteamiento nos ha llevado a elaborar un Plan de Formación en Protección Civil de la Región de Murcia cuyo objetivo es lograr una oferta formativa que:

- Integre la formación de todos los participantes en el sistema de Protección Civil.
- Se oriente a dar respuesta a las numerosas y complejas demandas derivadas de una creciente especialización y nuevas técnicas.
- Considere los niveles competenciales de cada cual,
- Tenga en cuenta que la profesionalización del personal técnico y voluntariado con una formación específica y diversificada a la vez,

Confiamos en que este Plan nos permita cumplir estos objetivos, que nos permita alcanzar la visión de la formación que se formula en él: contar con una formación adaptada permanentemente a las nuevas demandas de la sociedad en el ámbito de la Protección Civil, innovadora, basada en la excelencia y mejora continua, y que pueda constituirse en referente dentro de su ámbito.

Antonio Sánchez Lorente
CONSEJERO DE TRANSPARENCIA,
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Prólogo

No cabe duda que la Protección Civil es un servicio público de enorme trascendencia para la sociedad. Sabido es por todos los que leen estas líneas que su misión es, ante una catástrofe o emergencia, proteger no solo los bienes, sino las vidas de nuestros conciudadanos. Indudablemente una misión de gran envergadura, como de envergadura es nuestra obligación, como Administración pública coordinadora y prestadora de este servicio, velar por la calidad del mismo en nuestro ámbito competencial.



Esto implica, no solo que su prestación se base en criterios de eficiencia, sino garantizar la mejora continua del servicio y su necesaria adaptación a un mundo en evolución constante que requiere la asimilación de nuevas técnicas y realidades.

Para ello, resulta indispensable que todo el personal implicado en el servicio tenga los conocimientos y capacitación necesarios. Es estratégico, por tanto, contar con una formación de calidad, que, dado el nuevo paradigma en el que se mueven los centros de formación de la Administración pública española, no puede basarse tan solo en una colección de cursos tradicionales que, del mismo tradicional modo, se programan año a año, sino que debemos ir más allá, utilizar todas las herramientas posibles para *gestionar el conocimiento* necesario que han de poseer, tanto empleados públicos como el personal de las agrupaciones de voluntarios en Protección Civil de la Región, para garantizar la calidad del servicio y su mejora constante.

Debemos abandonar la idea de cursos tradicionales que cubren las necesidades indispensables e involucrarnos decididamente en una gestión del conocimiento moderna, innovadora que trascienda el tradicional concepto de formación por el nuevo concepto de Gestión del Conocimiento que se apoya en la innovación aplicada a contenidos, herramientas y estrategias. La innovación, en el ámbito de la Administración pública, no es más que aprovechar nuevos conocimientos para hacer más y mejores servicios públicos y, por tanto, una Administración innovadora es aquella que gestiona el conocimiento de sus efectivos mediante una estrategia de formación adecuada.

Ya la OCDE en 2003 indicaba que para que las administraciones puedan desarrollar políticas que promuevan la mejora de los servicios públicos era indispensable entender y medir la actividad de gestión del conocimiento, asumiendo como tal la política que permite transferir el conocimiento hasta el lugar en donde se va a emplear.

El reto, para la Administración pública es, indudablemente, enorme dada la inercia que caracteriza su funcionamiento. Pero nadie va a poder evitar que en el escenario tan dinámico característico de nuestro tiempo, pueda

sustraerse a su obligación de adaptarse a nuevos escenarios derivados de continuos y rápidos cambios que sufre la sociedad actual. En realidad, debe ser suficientemente ágil, no solo para adaptarse al medio cambiante, sino, incluso, para anticiparse a los cambios. Nada ejemplifica mejor esa necesidad que la actual situación en la que nos encontramos inmersos, con una pandemia que ya fue anticipada por expertos epidemiólogos y contra la que se lucha mejor en función del grado de previsión en cada uno de los servicios públicos esenciales.

En resumen, la formación, como parte indisoluble de la gestión del conocimiento, es un factor de cambio que debe incidir en la modernización y calidad de la acción administrativa

Por esta razón y bajo esa óptica, desde la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, que me honro en dirigir, nos planteamos el reto de dotarnos de una estrategia para convertir la formación o, más ampliamente, la gestión del conocimiento, en uno de los principales elementos coadyuvantes en el proceso que ha de llevarnos a lograr visión estratégica que de la Protección Civil en la Región de Murcia nos hemos planteado: gozar de una coordinación entre todos los agentes implicados en el sistema de Protección Civil modélica, con unos estándares de capacitación de todos los recursos humanos implicados, sean empleados públicos o voluntarios, del más alto nivel, que sea un servicio, no solo reactivo, sino proactivo, preparado para cualquier contingencia que pueda presentarse y que, en definitiva, sea un referente a nivel nacional de lo que debe ser un servicio de Protección Civil de calidad y en constante evolución para la mejora de sus prestaciones.

Para ello, nos pareció lo más indicado hacer uso de una de las herramientas innovadoras que la Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública (EFIAP) pone al servicio de la Administración pública: la constitución de una Comunidad de Prácticas (COP) que no es más que un grupo de trabajo que debía encargarse de la redacción de una estrategia para la formación en Protección Civil que se fija la estrategia de futuro en la formación en Protección Civil.

A la Administración pública pueden (y deben si queremos mejorar) achacársele muchos defectos, pero hay algo indudable, y es que en ella, en sus profesionales, residen el más amplio conocimiento y experiencia sobre los servicios públicos que presta. En la COP que ha diseñado esta estrategia, la ha planificado y es objeto de esta publicación, hemos contado con excelentes profesionales de amplia experiencia en Protección Civil, así como con personal de esta Dirección General, incluido el que suscribe, y de la EFIAP. Es seguro que no estaban todos los que eran pero también es seguro que eran todos los que estaba, y por ello, he de decir que a mi juicio el resultado que hemos logrado entre todos marca un antes y un después en la formación en Protección Civil en la Región de Murcia. Para mí ha sido una enorme satisfacción compartir horas de trabajo con grandes expertos en la materia sin cuya ilusión y dedicación el proyecto no hubiese sido posible.

Siguiendo una metodología rigurosa se han fijado los objetivos estratégicos que hemos de alcanzar en función de la misión y visión definidas. Por primera vez se ha homogeneizado y reglado la formación para el voluntariado de Protección Civil a nivel regional, voluntariado cuya contribución es indispensable para el servicio. Se han fijado las áreas y subáreas en las que ha de incidir la formación.

Es de resaltar el hecho de que el Plan de Acción pretende, tal y como antes comentaba, ser ejemplo de una buena gestión del conocimiento, innovar de tal modo que no solo incluyan cursos tradicionales sino utilizar herramientas innovadoras. Es decir, en función de las necesidades planteadas, se utilizan las herramientas apropiadas de gestión del conocimiento que nos permitan resolver dicha necesidad.

Por último, quisiera agradecer a todos los miembros de la COP que me honra haber dirigido su participación. Con su dedicación y conocimientos hemos podido iniciar un camino que, espero, mejore día a día el servicio público que prestamos a todos nuestros conciudadanos y es nuestra razón de ser. A todos los que han participado en este proyecto mi gratitud y reconocimiento.

Antonio Luis Mula Pérez
**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y EMERGENCIAS**

Índice

1.	ANTECEDENTES	1
2.	METODOLOGÍA	3
3.	MISIÓN Y VISIÓN.....	6
4.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	7
5.	LA ACCIÓN FORMATIVA.....	8
	Tipo	8
	Modalidad.....	9
	Nivel.....	10
	Lugar	10
	Destinatarios.....	10
	Área.....	12
6.	PARTICIPANTES	19
	La Comisión de Coordinación de Formación en Protección Civil.....	20
7.	FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO	21
	Curso Básico de Ingreso.....	22
	Curso de capacitación para cuadros intermedios.....	25
	Curso de capacitación para la jefatura.....	27

1. Antecedentes

La Ley 17/2015 de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en su artículo 1, define la Protección Civil como un *“instrumento de la política de seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada”*. Ahora bien, tal y como reconoce dicha Ley, una política eficaz de Protección Civil requiere un elevado nivel de preparación y formación especializada de cuantos intervienen en esas actuaciones a lo largo de todo su ciclo, ya se trate de personal al servicio de las administraciones públicas competentes, de otros profesionales o de quienes prestan su colaboración voluntaria.

Por ello, la Ley 17/2015 dedica su Título III a la formación en Protección Civil entendiendo que son los poderes públicos los que han de promover la formación y el desarrollo de las necesarias competencias técnicas del personal del Sistema Nacional de Protección Civil, entendiendo estas competencias como el conjunto de conocimientos, destrezas, aptitudes, valores y atributos en general que permiten prevenir y resolver problemas y situaciones inherentes a la actividad que desarrollan profesionales y voluntarios de Protección Civil.

Se trata pues de potenciar la formación como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas de Protección Civil con objeto de mejorar la previsión, respuesta, gestión y recuperación ante emergencias y catástrofes.

La formación en Protección Civil y emergencias en España es una competencia compartida entre los organismos de Educación, Empleo y Protección Civil dependientes de los tres niveles de la Administración pública: Administración General del Estado, Administración autonómica y Administración local.

En cuanto a la Administración Autonómica se refiere, el Decreto 53/2001 de 15 de junio establece que a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias (DGSCCE), a través de su Servicio de Protección Civil, le corresponde la elaboración e implantación de los planes formativos en materia de Protección Civil. De este modo, la DGSCCE es responsable de la unificación de los criterios en materia de

formación, capacitación y actualización profesional en materia de Protección Civil y emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, la Escuela de Formación e Innovación de Administración Pública (EFIAP), dependiente de la Dirección General de Función Pública, es la unidad administrativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargada de ejecución de los planes de formación para el personal de la Administración regional y local.



A la vista de estos antecedentes, la DGSCE, en colaboración con la EFIAP, ha decidido la elaboración de un Plan de Formación en Protección Civil (PFPC) que sirva de marco de referencia para lo que esta formación debe ser de ahora en adelante en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El presente es el documento que describe el PFPC.

2. Metodología

Para llevar a buen término la confección del Plan pareció lo más adecuado contar con personal experto en la materia de distintos ayuntamientos de la Región y de la propia DGSCCE, que diseñarían el PFPC y el Plan de Acción para el año 2021 (PA2021). Este último concretará las acciones formativas seleccionadas para ese ejercicio.

Este grupo se constituyó al amparo del Programa de Comunidades de Prácticas de la EFIAP. De este modo se constituyó la “Comunidad de práctica para la elaboración del Plan de Formación en Protección Civil, Ed.1” (código de la EFIAP 2020/COP/5267) integrada por:

- D. Antonio Sanmartín Martínez, del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- D. Daniel Jose Aragón García, del Ayuntamiento de Mazarrón.
- D. Francisco Javier Griñán Escribano, del Ayuntamiento de Murcia.
- D. Hilario José López Gualda, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- D. Pedro Sánchez Ros, del Ayuntamiento de Águilas.
- D. Ricardo Villalba Gómez, del Ayuntamiento de Lorca.
- D. Sergio M. Gil Garre, del Ayuntamiento de Los Alcázares.
- D. José Joaquín Pardo Moreno, de la DGSCCE.
- D. Antonio Martínez Palomo, de la DGSCCE.
- D. Diego Del Rey Carrión, de la DGSCCE.
- D. Pedro José Navarro Ibáñez, coordinador por parte de la EFIAP.
- Dña. María Fernanda Arbaizar Barrios, coordinadora de la DGSCCE.
- D. Ángel Iniesta Nicolás, coordinador de la DGSCCE.
- D. Antonio Luís Mula Pérez, Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y Director de este Proyecto.

El método que ha seguido la Comunidad de Prácticas (COP) para confeccionar el Plan ha sido ir determinando progresivamente:

1. *Misión y Visión.* Como palanca de cambio y mejora de la Protección Civil en la Región de Murcia es conveniente definir con brevedad cual es la misión de la formación y, del mismo modo, debemos saber hacia dónde queremos que la formación dirija la Protección Civil, qué futuro esperamos de

esa formación. En definitiva, debemos fijar la visión. Esta fue la primera empresa de la COP.

2. **Objetivos.** Fijadas la misión y visión, fue necesario definir un conjunto de objetivos de alto nivel que pretendemos alcanzar con el Plan de Formación.
3. **Análisis externo.** Había que fijar quienes serían los destinatarios del Plan, qué áreas de actuación debieran considerarse y qué niveles de formación se considerarían. Para todo ello parecía conveniente llevar a cabo, previamente, un análisis externo, es decir, saber “qué están haciendo otros” y elegir las mejores prácticas de los casos analizados. Del mismo modo se analizaron las distintas formas de enfocar la formación en Protección Civil de los ayuntamientos representados en el Grupo de Trabajo, así como los currículos de los títulos de formación en Protección Civil en la Formación Profesional. La COP generó los siguientes estudios:

- RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
- COMPARATIVA DE ÁREAS Y DESTINATARIOS EN DISTINTOS PLANES DE FORMACIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
- ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Estos documentos han servido de base para la elaboración de la estrategia que sustenta el presente Plan de Formación y, como entregables de la COP, están disponibles en la EFIAP para todos aquellos que quieran consultarlos.

4. **Destinatarios.** A la vista de toda la información recopilada y los objetivos planteados se definieron los posibles destinatarios del Plan.
5. **Líneas de actuación.** Las líneas de actuación no son más que las áreas de conocimiento en las que debe incidir el Plan, las áreas de formación. Se determinaron a partir de toda la información recopilada, los análisis comparativos y las aportaciones de los miembros de la COP.

6. *Niveles de formación.* Se determinaron los niveles que debían cubrir las distintas acciones formativas.
7. *Formación del voluntariado de Protección Civil.* A la vista de todo el conocimiento acumulado basado en experiencias de otras comunidades y experiencias propias se diseñó la formación para el voluntariado que se recoge en el apartado correspondiente.
8. *Participantes en el despliegue.* Se determina qué debe aportar cada implicado en el Plan, desde ayuntamientos a personal coordinador.
9. *Mejora continua.* Si queremos contemplar la mejora continua en los distintos planes de acción anuales y en el propio PFPC, hemos de garantizar el control de los resultados obtenidos, del impacto de la formación que se haya programado. Es por ello que se determinaron los mecanismos y indicadores de control necesarios para la redacción de un Plan de Mejora a la vista de los resultados que se obtengan con el despliegue del Plan.

La Comunidad de Prácticas, ha utilizado los recursos de la EFIAP manteniendo varias reuniones virtuales a través de Microsoft Team y utilizando la plataforma de teleformación de la EFIAP como lugar de intercambio de información.

3. Misión y Visión

La misión del Plan de Formación en Protección Civil de la Región de Murcia y del Plan de Acción para 2021 asociado es *mejorar el servicio público que es la Protección Civil en todos sus aspectos (prevención, respuesta, gestión y recuperación) mediante la formación del personal al servicio de las administraciones públicas en la Región de Murcia y quienes prestan su colaboración voluntaria.*

La visión de la formación en Protección Civil en la Región de Murcia contempla una *formación adaptada permanentemente a las nuevas demandas de la sociedad en el ámbito de la Protección Civil, innovadora, basada en la excelencia y mejora continua y que pueda constituirse en referente dentro de su ámbito.*



4. Objetivos del Plan

Los objetivos que debe alcanzar el Plan de Formación diseñado son:

COORDINACIÓN

Fomentar la **coordinación** entre todos los municipios de la Región y la Administración regional en la formación en Protección Civil, constituyéndose en marco referencial para dicha formación.

EXTENSIÓN

Cubrir las necesidades de **todos** los municipios y de **todos** los profesionales y voluntarios vinculados a la Protección Civil.

ESPECIALIZACIÓN

Dar respuesta a las numerosas y complejas demandas derivadas de una creciente **especialización** y **nuevas técnicas**.

FORMACIÓN EN COMPETENCIAS

Considerar todos los **niveles** **competenciales** de todos los destinatarios.

INNOVACIÓN

Aprovechar todas las **herramientas de formación innovadoras** que pone a disposición de la formación la EFIAP no basando todas las acciones formativas en cursos tradicionales de formación.

MEJORA CONTINUA

Definir mecanismos de control del impacto de las acciones formativas de modo que se garantice la **mejora continua** anual en el despliegue de los correspondientes planes de acción anuales.

5. La acción formativa

La herramienta básica para desplegar el Plan es la **acción formativa**. Hemos de tener en cuenta que una acción formativa no tiene por qué ser un curso tradicional. A continuación vamos a analizar qué es y cuáles son las características principales de una acción formativa.



Tipo

Tal y como hemos comentado anteriormente una acción formativa no tiene por qué ser un curso tradicional. La EFIAP contempla diversos tipos de acciones formativas que se utilizarán en cada caso según la necesidad que pretenda cubrirse. Se trata de gestionar adecuadamente el conocimiento eligiendo la herramienta más adecuada en cada momento. Los tipos posibles de acciones formativas son:

- Un curso tradicional.
- Una jornada o seminario, que puede durar uno o varios días, el número de horas que se determine. Un ejemplo sería una jornada de cuatro horas para presentar este proyecto a los representantes de las administraciones afectadas por él.
- Una comunidad de prácticas o, lo que es lo mismo, un grupo de trabajo colaborativo, como el que se ha utilizado para llevar a cabo la redacción de este Plan.
- Una estancia formativa, en la que una persona de una administración se desplaza a otra para aprender o enseñar ciertas prácticas. La duración máxima de una estancia formativa es de 40 horas que pueden acumularse en la misma semana o en días sueltos. Si la persona responsable de Protección Civil de un ayuntamiento quiere aprender cómo gestiona la Protección Civil otro ayuntamiento la EFIAP organiza una estancia formativa para que dicho responsable se desplace a la administración de destino por un máximo de 40 horas.
- La realización de un proyecto dentro del Programa de Innovación Orientado a Proyectos (PIOP). En este tipo de acción formativa se lleva a cabo el desarrollo de un proyecto por los propios alumnos de la acción formativa tutorizados por un consultor experto. Se trata de que el personal funcionario adquiera los conocimientos necesarios para desarrollar el proyecto en lugar de contratar empresas externas para ello. Por ejemplo, si un municipio o más están interesados en elaborar un plan de emergencia municipal, la EFIAP diseñaría una acción formativa dentro de este programa, destinaría un tutor experto que enseñaría a los participantes a desarrollar el Plan. Superar la acción formativa implica haber elaborado el plan municipal.

Modalidad

Las acciones formativas pueden ser presenciales, semipresenciales o totalmente en línea. Una jornada, por ejemplo, podría organizarse totalmente en línea, adoptando la forma de un *webinar*.

Niveles

El Plan contempla los siguientes niveles:

- Nivel 1.- Nivel básico o formación inicial.
- Nivel 2.- Formación especializada.
- Nivel 3.- Formación avanzada.

Lugar

Este Plan determina cuál debe ser la formación en Protección Civil para toda la Región de Murcia. Debe implicar a todos los ayuntamientos y las acciones formativas que lo desarrollan es deseable que se lleven a cabo en las localizaciones que más convenga. La EFIAP, por supuesto, pone a disposición del Plan las aulas de las que dispone en su sede de la ciudad de Murcia, del mismo modo que podemos contar con recursos adicionales como son las dependencias de la DGSCCE que pueden configurarse como aula de formación o el salón de actos del CEIS, pero el objetivo es, por cuestiones de operatividad, contar con el apoyo de los ayuntamientos que podrán actuar como subsedes de formación llevando a cabo en su territorio las acciones del Plan para dar servicio tanto a sus empleados y voluntarios como a los de los municipios colindantes.

Destinatarios

Los destinatarios naturales de este Plan son el voluntariado de Protección Civil y el personal empleado público de la CARM y ayuntamientos que formen parte del sistema de Protección Civil. No obstante, parece prudente considerar, como así lo hacen otros planes de formación de distintas comunidades autónomas y la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), a otros empleados públicos que pueden también ser destinatarios de acciones formativas para la Protección Civil al estar sus funciones fuertemente relacionadas con esta materia.

Es decir, conviene considerar la posibilidad de abrir las acciones formativas lo máximo posible, incorporando a ellas miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad, bomberos y otros perfiles técnicos cuando proceda, tal y como hace, por ejemplo, la ENPC o Cantabria.

No se trata de diseñar acciones formativas específicas para estos profesionales, sino tener en consideración, cuando se diseñe una acción formativa, la posibilidad de abrirla a ellos. De este modo, y adaptando lo que contempla la ENPC u otras comunidades, podríamos considerar que las acciones formativas de este Plan, durante 2021 y años siguientes, podrán estar abiertas:

1. Destinatarios naturales del PFPC

1.1. Voluntariado.

- Voluntarios.
- Mandos intermedios y jefes de agrupaciones de voluntarios.

1.2. Personal empleado público.

- Personal técnico de PC de los ayuntamientos.
- Personal con capacidades directivas en PC de los ayuntamientos.
- Personal técnico de PC de la CARM.
- Personal con capacidades directivas en PC de la CARM.
- Otro personal de PC de las AA.PP.

2. Otros destinatarios

- Policía Local.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Personal de extinción de incendios y salvamento.
- Personal de emergencias.
- Responsables públicos con competencias en PC
- Otro personal cuyas funciones los haga posibles receptores de la acción formativa designados por la DGSCE.



Área

Del análisis externo, de las propuestas aportadas por todos los integrantes de la COP y de los currículos de los ciclos formativos, tanto de Técnico en Emergencias y Protección Civil como de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, concluimos que el Plan debe estructurarse en cinco grandes áreas de conocimiento, alguna de las cuales contendrán, a su vez, subáreas.

El listado de áreas y subáreas sí como los conocimientos que se incluyen en ellas es el siguiente:

1. ÁREA 1: Formación general. Fundamentos de la Protección Civil

- Fundamentos de la Protección Civil.
- Cursos generales de Protección Civil.
- Organización de la Protección Civil en España.
- Organización de la Protección Civil en la Región de Murcia
- Cursos básicos para voluntariado.

2. ÁREA 2: GESTIÓN DE LA PC

2.1. Planificación en emergencias y PC

- Establecimiento de objetivos de planes de emergencias y Protección Civil.
- Determinación de líneas de actuación en planes de Protección Civil.
- Determinación de estructuras, medios y recursos de planes de Protección Civil.
- Elaboración de procedimientos operativos ante emergencias.
- Organización y desarrollo de simulacros y ejercicios de protección civil.
-

2.2. Evaluación de riesgos y medidas preventivas.

- Evaluación de riesgos naturales.
- Evaluación de riesgos tecnológicos.
- Evaluación de riesgos antrópicos.
- Establecimiento de medidas preventivas.
- Establecimiento de sistemas de vigilancia y alerta
-

2.3. Coordinación de emergencias y PC.

- Preparación y ejecución de ejercicios y simulacros.

- Acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y Protección Civil.
- Supervisión de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencias.
- Coordinación de los trabajos en emergencias.
- Supervisión de las actividades y del funcionamiento de centros de emergencias.
-

2.4. Supervisión de la intervención.

- Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos.
- Dirección y supervisión de acciones de control de riesgos
- Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos
- Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo y los relevos de mandos
- Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la zona afectada.
- Evaluación diaria del riesgo de incendio forestal.
- Activación de los recursos para el control y la extinción.
- Procedimientos de coordinación operativa in situ de incendios forestales
- Coordinación operativa in situ de medios helitransportados y otros recursos aéreos en incendios forestales
- Evaluación de las causas de los incendios y de los operativos de intervención.
- Programación de la intervención de incendios urbanos y emergencias ordinarias.
- Organización de la intervención para la extinción de incendios urbanos.
- Dirección y supervisión de la extinción de incendios urbanos.
- Dirección de equipos y medios operativos de extinción de incendios urbanos.
- Organización de las intervenciones de salvamento y rescate.
- Dirección de operaciones de salvamento en altura.
- Dirección de operaciones de salvamento en enterramiento por derrumbe, avalancha o subterráneo
- Dirección de operaciones de rescate y salvamento en accidentes de tráfico y medios de transporte
- Dirección de operaciones de rescate y salvamento en medio acuático.
- Evaluación de acciones de salvamento y rescate.
-

2.5. Gestión de recursos

- Determinación de medios de vigilancia e intervención.
- Planificación y supervisión del mantenimiento de equipos, medios técnicos e instalaciones.
- Elaboración de programas de mantenimiento preventivo de equipos, herramientas y maquinaria de intervención operativa.
- Evaluación del plan de mantenimiento.
- Organización y gestión de los recursos humanos de los equipos de intervención.
- Supervisión de actividades de equipos de trabajo.
-



3. ÁREA 3: OPERATIVA

3.1. Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales.

- Aplicación de técnicas de detección, localización y comunicación de información de incendios forestales.
- Preparación de la intervención en incendio forestal.

- Traslado por tierra al lugar del incendio forestal.
- Organización del helitransporte al lugar del incendio y trabajo con medios aéreos.
- Trabajo desde tierra con medios aéreos. Normas de seguridad. Comunicación con medios aéreos. Protocolos. Alfabeto aeronáutico.
- Intervención operativa in situ en incendios forestales.
- Rehabilitación.
-

3.2. Intervención operativa en incendios urbanos.

- Traslado al lugar del incendio.
- Intervención en incendios en presencia de electricidad.
- Control y extinción de incendios de interior.
- Control y extinción de incendios industriales.
- Control y extinción de incendios con sustancias peligrosas.
-



3.3. Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico o antrópico.

- Intervención en estructuras colapsadas, parcialmente colapsadas o con riesgo de colapso y en hundimientos del terreno.

- Intervención en emergencia en instalaciones de energía en edificios, vía pública o ámbito interurbano, viviendas, empresas, urbanos e interurbanos (sistemas de distribución).
- Intervención ante riesgos producidos por sustancias peligrosas.
- Intervención ante riesgos producidos por sustancias peligrosas NBQ.
- Técnicas de apoyo a la población en situaciones de riesgo a las personas, los bienes o el medio ambiente, derivadas de tormentas torrenciales, avenidas y entorno acuático descontrolado.
- Técnicas de apoyo a la población y restauración de la normalidad en situaciones de riesgo potencial.
- Rehabilitación.
-



3.4. Intervención operativa en salvamento y rescate.

- Rescates y salvamento en altura.
- Rescate de personas atrapadas en ascensores, elevadores y espacios cerrados.
- Rescate en accidentes de tráfico y otros medios de transporte.

- Salvamento de personas y rescate de objetos en el medio acuático.
- Localización y rescate de personas sepultadas, en espacios confinados o en espacios abiertos.
-



4. ÁREA 4: APOYO A LA POBLACIÓN

4.1. Atención sanitaria.

- Reconocimiento de los signos de compromiso vital.
- Aplicación de técnicas de soporte vital básico.
- Clasificación de las víctimas.
- Clasificación de las acciones terapéuticas en la atención a múltiples víctimas.
-

4.2. Apoyo psicológico.

- Reconocimiento de las disfunciones del comportamiento.
- Apoyo psicológico a los pacientes.
- Apoyo psicológico a los equipos de intervención.
- Comunicación psicosocial.
-

4.3. Habilidades sociales y comunicación

- Inglés técnico para emergencias.
- Atención a colectivos socialmente vulnerables
- Lengua de signos.
-

5. ÁREA 5: MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS

- Preparación y puesta en funcionamiento del equipamiento personal.
- Mantenimiento y manejo de vehículos de emergencia.
- Mantenimiento y uso de los equipos y herramientas de intervención en la extinción de incendios forestales.
- Manejo de aplicaciones informáticas.
- Telecomunicaciones.
- GIS.
- Otras plataformas informáticas.
-



Cada acción formativa que componga el Plan de Acción para 2021 y años siguientes deberá estar contenida en un área y, si existe, en la subárea correspondiente. Así, por ejemplo, el curso “SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESA” pertenecerá al área 4, y, dentro de ella, a la subárea 4.1.

6. Participantes

Tres son los actores principales a tener en consideración en el despliegue del Plan:

- La DGSCCE que debe liderar el proyecto en el desarrollo de sus competencias para la unificación de los criterios en materia de formación, capacitación y actualización profesional en materia de Protección Civil. La DGSCCE es quien, en última instancia, avala el Plan como elemento de definición de lo que debe ser la formación en Protección Civil y coordina su despliegue en todo el territorio regional.
- La EFIAP, que siendo el centro de formación de la Administración pública de la Región de Murcia, tanto regional como local, debe financiar las acciones formativas destinadas a personal empleado público e integrarlas en su propia planificación para que tenga la consideración de acciones formativas dentro de Programa de Formación Continua y los certificados de superación de dichas acciones tengan validez en toda la Administración pública española.
- Las entidades locales, que podrán aportar a este proyecto los medios materiales y humanos para su despliegue que consideren. En relación a las acciones formativas destinadas al personal empleado público, tal y como ya se ha comentado, la EFIAP actuará, como es habitual, como escuela de Administración local y por ello tiene establecidos los programas que dan soporte a este tipo de acciones, que debe ser solicitadas por los ayuntamientos siguiendo los procedimientos establecidos por la EFIAP. Todo ello sin perjuicio de que las entidades locales lleven a cabo sus propias acciones formativas las cuales podrán ser homologadas por la EFIAP cuando vayan destinadas al personal empleado público o certificadas como integrantes del PFPC de la DGSCCE cuando, destinadas al voluntariado, los ayuntamientos lo soliciten a esta DG y

cumplan los requisitos necesarios. A tal efecto la DGSCCE, mediante instrucción del Director General, definirá el procedimiento a seguir.

La Comisión de Coordinación de Formación en Protección Civil

Para la correcta coordinación en el despliegue del PFFC será necesario que cada ayuntamiento nombre un **Coordinador de Formación en Protección Civil** que actuará como enlace entre la EFIAP, la DGSCCE y el ayuntamiento y que será el encargado de hacer llegar a la DGSCCE las propuestas de formación que su ayuntamiento considere oportunas

Se creará la **Comisión de Coordinación de Formación en Protección Civil** integrada por:

- Los coordinadores de formación en Protección Civil de los ayuntamientos.
- El Técnico/a Responsable del Área de Protección Civil de la EFIAP.
- Un/a técnico/a de la DGSCCE
- La Jefa de Servicio de Protección Civil de la DGSCCE, que presidirá la Comisión y que será encargada de convocarla cuando sea necesario.

Dicha Comisión se reunirá, al menos, dos veces al año, en el primer trimestre para analizar el informe definitivo de seguimiento del Plan de Acción del año anterior elaborado por la DGSCCE, y en el último trimestre para analizar la propuesta de Plan de Acción del año próximo que, en el proceso de detección de necesidades formativas habrá elaborado la DGSCCE atendiendo a las propuestas hechas por los ayuntamientos a través de los coordinadores de formación en dicho proceso. Del mismo modo, esta propuesta considerará las conclusiones del Plan de Mejora que también habrá elaborado la DGSCCE a la vista de los resultados obtenidos en el año en curso.

El proceso de detección de necesidades formativas se llevará a cabo en octubre. En este proceso, la DGSCCE, a través de los coordinadores municipales solicitará a cada ayuntamiento las propuestas de acciones formativas para el siguiente año.

7. Formación del Voluntariado

Tal y como ya se ha expuesto, entre los principales objetivos de este Plan se encuentra conseguir una formación del voluntariado que sea:

- **Homogénea** para toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Estructurada** en niveles que faciliten la adquisición de los conocimientos necesarios para la promoción y perfeccionamiento.
- **Especializada**, mediante la adquisición de las competencias necesarias en las distintas materias.

Desarrollando el primero de los anteriores puntos se ha confeccionado un programa para el “CURSO BÁSICO DE INGRESO EN AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL”, de obligada superación para quienes quieran acceder al voluntariado de Protección Civil y que será único para toda la Región. Este curso, que se llevará a cabo de modo semipresencial, tiene una duración de 30 horas teóricas y 8 de prácticas en los correspondientes municipios.

Del mismo modo, se crean los cursos “FORMACIÓN PARA MANDOS INTERMEDIOS DE ASOCIACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL” y “FORMACIÓN PARA JEFATURAS DE ASOCIACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL”, instituyéndose así un itinerario formativo cuyos niveles podrían ser en un futuro y, al amparo de la nueva Ley de Protección Civil, de obligada superación para acceder a los distintos puestos dentro de las agrupaciones, desde voluntario a jefatura, en cuyo caso la DGSCCE llevaría a cabo el desarrollo normativo correspondiente. En cualquier caso, entendemos que son un buen instrumento para fomentar la formación continua de estos colectivos.



Este no será el único itinerario formativo. Sin perjuicio de que se programen cursos de especialización en una determinada materia, el objetivo es, cuando sea conveniente, crear itinerarios para profundizar en la especialización.

En resumen, la formación del voluntariado pivota sobre tres ejes: cursos habilitantes para desempeñar una determinada función, cursos de especialización e itinerarios formativos.

Curso básico de ingreso en agrupaciones de voluntarios de Protección Civil

El contenido del curso habilitante para poder acceder al voluntariado en la Región de Murcia tendrá una duración de 38 horas distribuidas en 30 horas teóricas llevadas a cabo, preferiblemente, a través de una plataforma de teleformación, y ocho horas de prácticas presenciales en las agrupaciones municipales de voluntarios. El programa es el siguiente:

Módulo 1. Concepto de Protección Civil como sistema que integra al voluntario

- El Sistema Nacional de Protección Civil.
- El Sistema Protección Civil de la Región de Murcia.
- El Sistema Local de Protección Civil: Organizaciones de Voluntarios de Protección Civil.

- Misiones y marco competencial del voluntario de Protección Civil.
- Derechos y deberes del voluntario de Protección Civil: Ley del Voluntariado de la Región de Murcia.

Módulo 2. Conceptos Básicos de Protección Civil

- Terminología.
- Tipología y clasificación de riesgos.
- Planificación de Protección Civil. Planes regionales y planes municipales.
- Dispositivos de riesgo previsible.
- Cooperación con otros servicios.

Módulo 3. Autoprotección y Equipos de Protección Individual

- Principios generales de prevención de accidentes en emergencias.
- Prevención de riesgos en las actuaciones como voluntario en escenarios de emergencia.
- Equipos de protección individual (EPI) y categorías.
- Clasificación de los EPIs en los servicios de emergencias.

Módulo 4. Intervención en emergencias

- Primeros Auxilios en emergencias sanitarias. Control de hemorragias, RCP básica.
- Nociones básicas de auxilio psicosocial.
- Intervención en incendios. Teoría del fuego, material y equipos contraincendios. Incendios forestales.
- Intervención en búsqueda y rescate de personas.
- Intervención con fenómenos meteorológicos adversos.
- Seguridad vial.
- Apoyo a la intervención en accidentes de tráfico.
- Dispositivos de Riesgo Previsible, eventos de pública concurrencia.

Módulo 5. Logística y Comunicaciones

- Introducción a la logística en emergencias
- Conceptos iniciales de logística sanitaria: estructuras sanitarias desplegables.
- La comunicación en emergencias, establecimiento de llamada con el 112.
- Transmisiones.
- Evacuación y albergue.
- Cartografía básica. Orientación.

Módulo 6. Prácticas

- Uso de Equipos de Protección Individual.
- Telecomunicaciones.
- Primeros auxilios.
- Extinción de incendios.
- Orientación y movimiento en espacios naturales.
- Prácticas en Agrupación Municipal (5 h).



La superación del curso implica la superación de los test que incluya la parte teórica y la superación de las prácticas presenciales.

El curso podrá ser organizado por la DGSCCE, que emitirá el correspondiente certificado de superación de la acción formativa el cual habilitará al alumno para formar parte de las agrupaciones de voluntarios, o podrá ser organizado por los municipios, en cuyo caso la DGSCCE habrá de certificar el curso como parte integrante de su PFPC. Todo ello a petición de los ayuntamientos y siguiendo el procedimiento establecido por la DGSCCE.

Curso de capacitación para cuadros intermedios de agrupaciones de Protección Civil

El contenido del curso destinado a los cuadros intermedios de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil en la Región de Murcia tendrá una duración de 50 horas distribuidas en 34 horas teóricas llevadas a cabo, preferiblemente, a través de una plataforma de teleformación, ocho horas de prácticas presenciales

en los espacios adecuados para llevarlas a cabo y en las agrupaciones municipales de voluntarios y ocho horas para la elaboración de un Trabajo Final de Curso cuyo contenido propondrá el profesorado. Son destinatarios de este curso voluntarios de Protección Civil, con al menos un año de experiencia como voluntario, así como mandos intermedios de agrupaciones sin formación especializada equivalente.

El programa del curso es el siguiente:

Módulo 1. La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

- Identificación de riesgos.
- Tipología de riesgos.

Módulo 2. Planes de Protección Civil

- Normativa.
- Colaboración en la elaboración de planes de Protección Civil.
- Plan territorial de Protección Civil a nivel municipal.
- Líneas de actuación de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil en los planes.

Módulo 3. Planes de autoprotección y dispositivos de riesgo previsible

- Planes de autoprotección.
- Dispositivos de riesgo previsible.

Módulo 4. Telecomunicaciones y centros de coordinación

- Telecomunicaciones en emergencias.
- Sistema 112 para la gestión de la demanda en emergencias.
- Centro de coordinación operativo local (CECOPAL)
- Introducción a la coordinación de servicios de emergencias.

Módulo 5. Soporte logístico en emergencias y catástrofes

- Concepto de apoyo logístico en emergencias y catástrofes.
- Gestión de víveres y agua.
- Gestión de otros suministros.
- Asentamientos provisionales para desplazados.

Módulo 6. Gestión de equipos

- Prevención de incidencias a nivel físico y psicológico
- Habilidades sociales.
- Liderazgo en situaciones críticas.

Módulo 7. La formación para la prevención

- Estructura y desarrollo de acciones formativas.
- Habilidades en la comunicación.
- Información a la población.

Módulo 8. Prácticas presenciales

- Organización interna de las agrupaciones.
- Centro de coordinación operativa local (CECOPAL)
- Gestión de equipos.



Para la realización de la parte teórica en línea se dispondrá de 45 días naturales. La superación del curso implica la superación de los test que incluya la parte teórica, la superación de las prácticas presenciales y una nota igual o superior a cinco sobre diez en el Trabajo Fin de Curso para cuya realización dispondrán los alumnos de 15 días a partir de la terminación de las fases anteriores.

El curso podrá ser organizado por la DGSCCE, que emitirá el correspondiente certificado de superación de la acción formativa, o podrá ser organizado por los municipios, en cuyo caso la DGSCCE habrá de certificar el curso como parte integrante de su PFPC. Todo ello a petición de los ayuntamientos y siguiendo el procedimiento establecido por la DGSCCE.

Curso de capacitación para la jefatura de agrupaciones de voluntarios de Protección Civil

El contenido del curso habilitante para poder acceder a la jefatura de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil en la Región de Murcia.

Este curso tendrá una duración de 125 horas distribuidas en 78 horas teóricas llevadas a cabo a través de una plataforma de teleformación, 18 horas de prácticas presenciales en los espacios adecuados para llevarlas a cabo y en las agrupaciones municipales de voluntarios y 32 horas para la elaboración de un Trabajo Final de Curso cuyo contenido propondrá el profesorado.

Son destinatarios de este curso voluntarios de Protección Civil con, al menos, dos años de experiencia y que hayan superado el Curso de Capacitación para Cuadros Intermedios de APCV, mandos intermedios con al menos dos años de experiencia como tales hasta el final del año 2020, jefes de agrupación sin formación avanzada así como personal empleado público que ejerza su trabajo en el ámbito de la Protección Civil.

El programa del curso es el siguiente:

Módulo 1. Gestión pública

- Gestión pública en el ámbito administrativo de la agrupación.
- Gestión pública en el ámbito económico de la agrupación.

Módulo 2. Análisis de riesgos

- Identificación y evaluación de riesgos.
- Riesgos naturales.
- Riesgos antrópicos.
- Riesgos tecnológicos.
- Interconexión de riesgos.

Módulo 3. Planes de Protección Civil

- Normativa.
- Tipos de planes de Protección Civil.
- Plan territorial de Protección Civil a nivel municipal.
- Planes de Protección Civil a nivel regional.

Módulo 4. Elaboración del plan territorial de Protección Civil a nivel municipal

- Fase 1. Recopilación y estudio de la información disponible.
- Fase 2. Análisis y evaluación de riesgos.
- Fase 3. Estructura, organización y operatividad.
- Fase 4. Rehabilitación
- Fase 5. Procedimientos de implantación y actualización.

Módulo 5. Planes de autoprotección

- Normativa.
- Planes de autoprotección.
- Interpretación de los planes de autoprotección.

Módulo 6. Eventos de pública concurrencia y dispositivos de riesgo previsible

- Eventos de pública concurrencia.
- Dispositivos de riesgo previsible.
- Despliegue preventivo de medios.
- Estructuras sanitarias desplegadas. Puesto Sanitario Avanzado (PSA)

Módulo 7. Telecomunicaciones en situaciones críticas

- Sistemas de telecomunicaciones utilizados en emergencias y catástrofes.
- Las telecomunicaciones en un escenario hostil.
- Aprovechamiento y explotación práctica de las telecomunicaciones /TIC en prevención y gestión de catástrofes.
- Despliegue de telecomunicaciones en un escenario de crisis.

Módulo 8. Estructuras de mando y control

- Centro de coordinación de emergencias 112 de la Región de Murcia (CEARM).
- Centro de coordinación operativa local (CECOPAL).
- Centro de coordinación operativa integrado (CECOPI).
- Puesto de mando avanzado (PMA).
- Interoperabilidad de las estructuras de mando y control.

Módulo 9. Conducción de intervenciones en situaciones crítica.

- Principios de coordinación de operaciones en emergencias y catástrofes.
- Evaluación de escenarios críticos.
- Proceso de toma de decisiones.
- Conducción y seguimiento de operaciones en emergencias y catástrofes.

Módulo 10. Soporte logístico en emergencias y catástrofes

- Concepto de apoyo logístico en emergencias y catástrofes.
- Planeamiento logístico en situaciones críticas.
- Funciones logísticas.
- Centro de gestión de operaciones logísticas (CEGOL).



Módulo 11. Evacuación y albergue

- Información a la población en escenarios de catástrofe.
- Procedimiento de evacuación de núcleos de población.
- Asentamientos provisionales para desplazados.
- Asistencia social a la población.

Módulo 12. Recursos tecnológicos en emergencias y catástrofes

- Sistemas de información geográfica.
- Medios de visión nocturna.
- Uso de RPAS (drones) en situaciones críticas.

Módulo 13. Liderazgo en emergencias y catástrofes

- Afrontamiento de situaciones críticas.
- Conciencia situacional.
- Liderazgo en situaciones críticas.
- Dirección de juicios críticos.

Módulo 14. Dirección de organizaciones de voluntarios

- Gestión de recursos humanos voluntarios.
- Selección de voluntarios.
- Acogida e integración de nuevos voluntarios.
- La motivación del voluntario.
- Actividades de dinamización del voluntariado.

Módulo 15: Difusión de la cultura de prevención y autoprotección

- Comunicación eficaz.
- Habilidades sociales.
- Preparación de campañas de prevención y autoprotección.
- Atención especial a los sectores más vulnerables de la población.

Módulo 16: Actividades formativas y organización de simulacros

- La formación en las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil.
- Formación continuada del voluntariado.
- Organización de ejercicios y simulacros.

Módulo 17: Prácticas presenciales

- Organización interna de las agrupaciones.
- Plan territorial de Protección Civil
- Centro de coordinación operativa local (CECOPAL)
- Liderazgo y gestión de organizaciones de voluntarios.

Para la realización de la parte teórica en línea se dispondrá de 60 días naturales. La superación del curso implica la superación de los test que incluya la parte teórica, la superación de las prácticas presenciales y una nota igual o superior a cinco sobre diez en el Trabajo Fin de Curso para cuya realización dispondrán los alumnos de 21 días a partir de la terminación de las fases anteriores.

El curso podrá ser organizado por la DGSCCE, que emitirá el correspondiente certificado de superación de la acción formativa, o podrá ser organizado por los municipios, en cuyo caso la DGSCCE habrá de certificar el curso como parte integrante de su PFPC. Todo ello a petición de los ayuntamientos y siguiendo el procedimiento establecido por la DGSCCE.